

DECRETO EXENTO N° 328,

RETIRO, 27 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 neumáticos 11R 22.5, para Vehículo Municipal Camión PPU MX-4335 (\$578.000), 02 neumáticos 11R 22.5 para Camión PPU CBHK-44 (\$578.000), 02 neumáticos 17.5 x 25 para Motoniveladora PPU DDKT-45 (\$1.545.000), 06 neumáticos 215/72 R 17.5, para Camión PPU FBRV-62 (\$810.000), vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres. Comercializadora de Neumáticos Carvallo y Cía. Ltda., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de 02 neumáticos 11R 22.5, para Vehículo Municipal Camión PPU MX-4335 (\$578.000), 02 neumáticos 11R 22.5 para Camión PPU CBHK-44 (\$578.000), 02 neumáticos 17.5 x 25 para Motoniveladora PPU DDKT-45 (\$1.545.000), 06 neumáticos 215/72 R 17.5, para Camión PPU FBRV-62 (\$810.000), según presupuestos adjuntos, emitido por el proveedor Sres. Comercializadora de Neumáticos Carvallo y Cía. Ltda., RUT N° 76.033.634-3, por un valor total de \$3.511.000 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$3.511.000 a la cuenta 22.04.011.001. 002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

Administración Municipal

DECRETO EJECUTIVO N° 001

RETIRO, 3 DE ABRIL DE 2023

ESTADO

- 1.- El Decreto Municipal N° 001 de fecha 14/11/2022 que aprueba el Reglamento Municipal año 2022.
- 2.- El artículo 8º de la Ley N° 19880 que aprueba el procedimiento de compra del sector público y Art. 10º de la Ley N° 19880 que aprueba el procedimiento de compra del sector público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18961, Ley Orgánica de Gobiernos Locales y sus modificaciones y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley N° 18961, Ley Orgánica de Gobiernos Locales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de actualizar el Reglamento Municipal año 2022 que aprueba el procedimiento de compra del sector público y el Reglamento Municipal año 2022 que aprueba el procedimiento de compra del sector público.
- 2.- Que el presente Decreto Municipal aprueba el Reglamento Municipal año 2023 que aprueba el procedimiento de compra del sector público y el Reglamento Municipal año 2023 que aprueba el procedimiento de compra del sector público.

PRECISANDO

- 1.- El presente Decreto Municipal aprueba el Reglamento Municipal año 2023 que aprueba el procedimiento de compra del sector público y el Reglamento Municipal año 2023 que aprueba el procedimiento de compra del sector público.
- 2.- El presente Decreto Municipal aprueba el Reglamento Municipal año 2023 que aprueba el procedimiento de compra del sector público y el Reglamento Municipal año 2023 que aprueba el procedimiento de compra del sector público.

AMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCION

PERU ORDEN DE ALCALDE

